	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR RENDICION DE CUENTAS 2020

Gorky Muñoz Calderón
Alcalde de Neiva

Camila Mercedes Ortega Suarez
Secretaria de Mujer, Infancia y Adolescencia

Luz Ángela Gómez Ramos
Líder programa Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

Equipo de trabajo Primera Infancia, Infancia y Adolescencia:

Diana Yuvely Sanchez Cruz
Diana Marcela Marín Campo
Lina Marcela Chauz
Diego Alberto Liz Puentes
Adriana Roció Caicedo Salazar
Carolina Charry
Maria Goretty Morales
Andrey Guzmán Franco

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020



TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO


RENDICION DE CUENTAS 2020	1
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA TERRITORIO AMIGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (Acuerdo 012 de 2019) PERIODO 2020, PRIMERO NEIVA.....	4
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2018 – 2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD	8
¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo (PND)?.....	8
EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, 2020 — 2023, "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ". Aprobado mediante ACUERDO N° 008 DEL AÑO 2020, (05 DE JUNIO)	17
POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, "NEIVA, TERRITORIO AMIGO".	18
Informacion del municipio.....	18
Objetivos.....	19
PRINCIPIOS.....	20
EJES ESTRATEGICOS.....	20
ESTRATEGIAS DE LA POLITICA PÚBLICA	22
ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA.	22
ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	25

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450 Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

PLAN DE ACCION PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	28
Desarrollo de la política pública respecto al plan de acción 2020.....	30
Eje 1: Garantía plena de derechos.....	30
ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA:	30
ESTRATEGIA PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	33
ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA	35
ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA. ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	36
Eje 2: Construcción de ciudadanía	37
ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA.	37
ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	38
Eje 3: Entornos protectores.....	38
ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	38

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA TERRITORIO AMIGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ACUERDO 012 DE 2019) PERIODO 2020, PRIMERO NEIVA

¿Qué es una Política Pública?

Las políticas públicas son un conjunto de actuaciones desde el Estado para dar respuesta a problemas de interés general o común y que implican procesos de formulación transparentes y participativos.

Son acciones del Estado que resuelven situaciones que necesitan de una acción colectiva, implicando la acción coordinada de los diferentes sectores gubernamentales y la participación de la sociedad, independientemente del carácter general o particular del problema ¹

Informe de gestión en el proceso de rendición de cuentas

El informe de gestión es un instrumento de consolidación de la información general de una entidad, donde se da cuenta de los logros, metas, proceso y dificultades de la gestión en un período determinado de tiempo. Aparte de ser un requerimiento legal y un esfuerzo de la entidad por consolidar un documento de información, el informe es un insumo para el proceso de rendición de cuentas ²


¿Qué es la rendición de cuentas?

Es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.³

¹ (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, de la Presidencia de la República de Colombia -CPEM)

² (https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/que-hacer-con-el-informe-de-gestion-en-el-proceso-de-rendir-cuentas)

³https://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/12/publicacion_pagina_web/rendicion_de_cuentas/Cartilla%20Rendicion%20de%20Cuentas%20-%20USCO.pdf

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

La Rendición de cuentas está enmarcada en la Constitución Política de Colombia con el fin de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos, es así que mediante la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía. Así mismo mediante el Conpes 3654 de 2010, “por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”; la Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.⁴


El gobierno nacional sanciona la Ley Estatutaria 1757 de 2015 de participación democrática, que reglamenta la rendición de cuentas para hacer seguimiento a la gestión pública:

De acuerdo con la nueva Ley el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, DNP, elaborará el Manual Único de Rendición de Cuentas.

De igual forma define los principios de la rendición de cuentas, su obligatoriedad y las etapas, y hace extensiva esta obligación a las Juntas Administradoras Locales, a los Consejos y las Asambleas.

De acuerdo con la información reportada en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (Furag) cerca del 90% de las entidades nacionales formula una estrategia anual de rendición de cuentas.

⁴ <https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas#:~:text=%E2%80%8BLa%20Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas,tienen%20la%20obligaci%C3%B3n%20de%20desarrollar>

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

El Gobierno Nacional sancionó la Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015, "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, con la cual se modifican las reglas vigentes sobre mecanismos de participación ciudadana como la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, el plebiscito, la revocatoria del mandato y el cabildo abierto; de igual forma, regula de manera amplia diferentes instrumentos de participación en el control social y ciudadano de la gestión pública.

Con la expedición de la Ley se fortalece la democracia participativa y el derecho fundamental de los ciudadanos de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país y se fomentan los principios y valores de la participación ciudadana, otorgándole a la ciudadanía nuevas herramientas para realizar el control social a la gestión pública.

Como novedad en la Ley Estatutaria está la reglamentación sobre la obligación de la rendición de cuentas a la ciudadanía como un instrumento para hacer seguimiento a la gestión pública.

La Ley, en su Capítulo IV, define la rendición de cuentas como "una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.


De igual forma se definen sus principios, su obligatoriedad y etapas y hace extensiva esta obligación a las Juntas Administradoras Locales, Concejos y Asambleas.

De acuerdo con la nueva Ley el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, DNP, elaborará el Manual Único de Rendición de Cuentas, que se constituirá en la guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.

Se establece en la Ley Estatutaria 1757 que "el manual de Rendición de Cuentas deberá contener los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición en las entidades de la Rama Ejecutiva, del orden nacional y territorial, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y entidades de la Administración Pública".

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450 Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Igualmente, se determina en el artículo 51 que las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas.


La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, los lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de una audiencia pública y otras formas permanentes para el control social.

Se define en esta norma la realización del diálogo con la ciudadanía "mediante espacios y encuentro presenciales, y complementarlos con espacios virtuales, o a través de mecanismo electrónicos, siempre y cuando existan condiciones para ello, para la participación ciudadana, tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias".

Así mismo, se incluyen otros mecanismos que permitirán a los ciudadanos en forma individual y colectiva realizar el control social a lo público, ampliando esta vigilancia a las políticas públicas, para lo cual podrán realizar alianzas con otras organizaciones e instancias de participación ciudadana.

Con la Ley se modifica el artículo 21 de la Ley 850 del 2003; ahora, para facilitar la inscripción y reconocimiento de las redes de veedurías, ésta se hará ante la Cámara de Comercio, o ante las Personerías Municipales o Distritales de cualquiera de las jurisdicciones a que pertenecen.

Adicionalmente, se establecen los Incentivos simbólicos a la participación Ciudadana, como el premio nacional a la Participación Ciudadana, la presentación de experiencias exitosas en materia de participación, el Premio Nacional al Fomento Estatal de la Participación Ciudadana para alcaldes, gobernadores y empresarios que resalten el fomento a la participación ciudadana, así como la semana nacional de la participación ciudadana y la asignación de puntaje adicional en el análisis de desempeño integral de los municipios a aquellos que promuevan la participación ciudadana.

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Con estas obligaciones y garantías que establece la Ley para la participación ciudadana en el control de la gestión pública, se generan herramientas fundamentales para el fortalecimiento de la democracia, la confianza y legitimidad gubernamental.

Función Pública es la entidad estratégica, técnica y transversal del Gobierno Nacional que contribuye al bienestar de los colombianos mediante el mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional.⁵

Exigencias de un proceso satisfactorio de rendición de cuentas a la ciudadanía:

- Informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información.
- Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas
- Estar dispuesto a la evaluación pública en espacios de deliberación con los ciudadanos.
- Incorporar las peticiones ciudadanas a los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas⁶



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2018 – 2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

¿QUÉ ES EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)?

Es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.

⁵ https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/gobierno-sanciona-ley-estatutaria-1757-de-2015-de-participacion-democratica-que-reglamenta-la-rendicion-de-cuentas-para-hacer-seguimiento-a-la-gestion

⁶ https://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/12/publicacion_pagina_web/rendicion_de_cuentas/Cartilla%20Rendicion%20de%20Cuentas%20-%20USCO.pdf

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

El Plan Nacional de Desarrollo es un pacto por la Equidad. Este PND busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO:





20 METAS del Plan Nacional de Desarrollo que transformarán a COLOMBIA

- Llegar a 2 millones de niños con educación inicial:** aumento del 67%. Pasar de 5,3 millones de niños a 7 millones en el PAE.
- Duplicar los estudiantes en jornada única en colegios oficiales:** de 900 mil a 1,8 millones.
- Fortalecimiento a las 61 IES públicas.** Avance gradual en gratuidad para 320.000 jóvenes, reconocimiento a la excelencia. Aumento de cobertura de 53% al 60%.
- Multiplicar más de cuatro veces Jóvenes en Acción,** llegando a 500 mil cupos.
- 600 mil beneficiarios de mejoramiento de vivienda y 520 mil VIS iniciadas.**
- Saneamiento de deuda por recobros del régimen contributivo de salud a 31 de diciembre de 2019.**
- 550 mil productores con asistencia técnica agro y 300 mil con agricultura por contrato.**
- Lograr el 60% de actualización catastral,** frente al 20% de hoy. Casi duplicar la velocidad de titulación.
- Apoyar a 4.000 empresas con fábricas de productividad,** frente a 200 actuales.
- Crear 1,6 millones de empleos y reducir el desempleo de 9,4% a 7,9%, el más bajo desde los 90s.**

1. Llegar a 2 millones de niños con educación inicial: aumento del 67%. Pasar de 5,3 millones de niños a 7 millones en el PAE.
2. Duplicar los estudiantes en jornada única en colegios oficiales: de 900 mil a 1,8 millones.
3. Fortalecimiento a las 61 IES públicas. Avance gradual en gratuidad para 320.000 jóvenes, reconocimiento a la excelencia. Aumento de cobertura de 53% al 60%.
4. Multiplicar más de cuatro veces Jóvenes en Acción, llegando a 500 mil cupos.
5. 600 mil hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda y 520 mil VIS iniciadas.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

6. Saneamiento de deuda por recobros del régimen contributivo de salud a 31 de diciembre de 2019.
7. Elevar el índice de desempeño de los 922 hospitales públicos para ofrecer servicios de mejor calidad.
8. 7. 550 mil productores con asistencia técnica agro y 300 mil con agricultura por contrato.
9. Lograr el 60% de actualización catastral, frente al 5,6% de hoy. Casi duplicar la velocidad de titulación.
10. Apoyar a 4.000 empresas con fábricas de productividad, frente a 200 actuales.
11. Crear 1,6 millones de empleos y reducir el desempleo de 9,4% a 7,9%, el más bajo desde los 90s.
12. Erradicar 280 mil hectáreas de cultivos ilícitos.
13. Reducir la deforestación en un 30% con respecto al escenario actual. Se evitará la deforestación de un área equivalente al municipio de Yopal.
14. Llevar la tasa de homicidios a su menor nivel en 27 años: 23,2 por cada 100 mil habitantes. Lograr que 11,8 millones de hogares (70%) estén conectados a internet: hoy lo están 7,4 millones (50%). 34 trámites de alto impacto ciudadano, transformados digitalmente.
15. Mayor dinámica de los sectores de economía naranja: crecimiento real de 2,9% a 5,1% en cuatro años.
16. Duplicar la inversión pública y privada en ciencia y tecnología a 1,5% del PIB.
17. Aumentar en más del doble la red férrea en operación comercial: llegar a 1.077 Km.
18. Aumentar capacidad de generación con energías limpias en 1.500 MW, frente a 22,4 MW hoy.
19. Sacar a 1,5 millones de personas de la pobreza extrema monetaria.
20. Sacar a 2,9 millones de personas de la pobreza monetaria.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por la equidad. Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia:

El pacto por la equidad Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia: el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 le apuesta a la inversión en la primera infancia, la infancia y la adolescencia para transformar Colombia: desarrollar talentos, fortalecer familias y superar todas las formas de violencia.

Sus objetivos son:

- ✓ Ampliar la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, buscando que todos accedan a educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección.
- ✓ Crear la Estrategia Desarrollo Naranja, para el fomento de talentos en la infancia y la adolescencia: arte, cultura, deporte, y ciencia y tecnología.
- ✓ Anticipar las vulneraciones de los niños y niñas para evitar que sucedan, creando un subsistema de protección que vincule a todo el Estado.
- ✓ Fortalecer las capacidades de las familias, promover valores y herramientas para el cuidado y la crianza

¿Cómo Estamos?

La desnutrición es un problema vigente, que afecta el desarrollo cerebral y la capacidad de aprender de las niñas y los niños.



Las oportunidades para descubrir y desarrollar talentos en arte, cultura, deporte, y ciencia y tecnología son muy reducidas

Las inversiones para el desarrollo del capital humano desde la primera infancia hasta la adolescencia son muy bajas

La atención integral cubre solo al 28% de la primera infancia. y solo el 8% de la infancia y la adolescencia participa en programas que afianzan sus proyectos de vida

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

La violencia sexual, física y psicológica hacia niñez viene en aumento

Los padres no se involucran lo suficiente y son claves en el desarrollo de la niñez y la prevención de problemas como el consumo de drogas

METAS:


- ✓ Llegar a 2 millones de niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral. Esto representa un AUMENTO DEL frente a la línea base
- ✓ Atender a 934 mil niños, niñas y adolescentes en la Estrategia de Desarrollo Naranja
- ✓ Menos niños y niñas trabajando: reducir el trabajo infantil en un 25%
- ✓ Menos niños y niñas víctimas de la violencia en sus propios hogares: reduciremos la violencia intrafamiliar en 12 mil casos.
- ✓ 7 mil niños, niñas y adolescentes ya no serán víctimas de la violencia. Esto es una reducción del 14%

Para dónde vamos: Ruta al 2030

Colombia será un país donde sus niñas, niños y adolescentes crecen protegidos de la violencia, se desarrollan plena y armónicamente, y gozan de todos sus derechos. Un país que les da oportunidades para descubrir y desarrollar sus talentos, siempre bajo el cuidado y el amor de sus familias⁷.

ODS relacionados con este pacto: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

⁷ <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pilares-del-PND/Equidad/Primero-las-ninas-y-los-ninos.aspx>

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020


¿Qué vamos a hacer?

ESTRATEGIAS

- ✓ Poner en marcha una estrategia contra las violencias y vulneraciones de derechos que afectan la niñez, con mecanismos de protección que anticipen estas problemáticas.
- ✓ Ampliar la atención integral (educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección) desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- ✓ Implementar una estrategia para la superación de la pobreza infantil, para resolver de raíz los problemas que vive la niñez.
- ✓ Crear la Estrategia de Desarrollo Naranja, para el desarrollo de talentos en arte, deporte y ciencia y tecnología.
- ✓ Afianzar las capacidades de las familias, pues son los entornos más directos para el desarrollo y bienestar de la niñez. Fortaleceremos el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), para optimizar la implementación de la política pública.

LEY 1804 DE 2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. Tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho⁸.

⁸LEY 1804 DE 2016

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

La ley 1804 de 2016, presentan dos tipos de definiciones basadas en los acuerdos y desarrollos conceptuales de la política: conceptos propios de la primera infancia, y conceptos relativos a la gestión de la política.

Conceptos propios de la primera infancia⁹:



- a) **Desarrollo integral.** El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de esta política. Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de: actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia.

- b) **Realizaciones.** Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña: en tiempo presente:

- ✓ Cuento con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
- ✓ Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.
- ✓ Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.
- ✓ Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.
- ✓ Construya su identidad en un marco de diversidad.

⁹ LEY 1804 DE 2016

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

- ✓ Expresar sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
- ✓ Crezca en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

En todos los casos en los que se presenten situaciones de vulneración o riesgo se generarán respuestas para la garantía y restitución de los derechos desde la integralidad propia del desarrollo del niño o la niña.

- c) **Entornos.** Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico.

El Estado colombiano se compromete a que en ellos se promueva la protección de sus derechos, se garantice su integridad física, emocional y social, y se promueva el desarrollo integral, de manera tal que los niños y las niñas puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos.

Conceptos relativos a la gestión de la Política:


- d) **Atención integral.** Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.

Para asegurar la calidad, la atención integral debe ser:

- ✓ **Pertinente:** Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.
- ✓ **Oportuna:** Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.



Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

- ✓ Flexible: Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.
 - ✓ Diferencial: Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.
 - ✓ Continua: Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo.
 - ✓ Complementaria: Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia;
- e) **Ruta Integral de Atenciones (RIA)**. Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.
- f) **Seguridad Alimentaria y Nutricional**. Conjunto de acciones articuladas que busca aportar a la realización de los derechos asociados a la alimentación y la adecuada nutrición de los niños y niñas.

Estas acciones buscan promover en las familias hábitos alimentarios y estilos de vida saludables que permitan mejorar el consumo de los alimentos y la nutrición, aportando el mejoramiento de la salud a la prevención de enfermedades ligadas a la alimentación mediante el reconocimiento, valoración e identificación de los haberes y prácticas culinarias.

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, 2020 — 2023, "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ". APROBADO MEDIANTE ACUERDO N° 008 DEL AÑO 2020, (05 DE JUNIO)

A través de SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN -PROGRAMA: PRIMERO NEIVA POR LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA SECTOR FUT: 41 — INCLUSIÓN SOCIAL



PROGRAMA 8 CÓDIGO 4102. DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, planteo como objetivo estratégico: “Garantizar el desarrollo integral de todos los niños, las niñas y los adolescentes del Municipio de Neiva, promoviendo el goce pleno y efectivo de sus derechos fundamentales, desarrollando sus potencialidades y capacidades, en ambientes sanos y libres de violencia con enfoque diferencial y en corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado”.

De esta forma se propusieron los siguientes indicadores y metas para el cuatrienio:

Nombre del indicador de bienestar	Línea base (%)	Año línea base	Meta esperada 2023
Índice de derechos de la niñez en Colombia	25	2019	1
Política pública de primera infancia y adolescencia implementada	-	-	1
Agentes educativos cualificados	-	-	600
Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	-	-	2
Edificaciones de atención integral a la primera infancia dotadas	-	-	2
Eventos de divulgación para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes realizados.	-	-	100
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicios de protección para el restablecimiento de derechos.	-	-	6

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, “NEIVA, TERRITORIO AMIGO”.

INFORMACION DEL MUNICIPIO


Nombre Del Municipio: Neiva

Población Censal DANE (CNPV):

- Hombres: 166.896 (47,8%) (Proyección DANE 2019)
- Mujeres: 182.068 (52,2%)
- Población urbana 329.369 (94,38%)
- Población rural 19.595 (5,62%)
- Población indígena 855 (0,27%)
- Población negra, mulata o afrocolombiana 2.437 (0,77%)
- Población raizal 19 (0,01%)
- Población rom 0 (0,00%)
- Población palenquera 0 (0,00%)
- Población étnica total 3.311 (1,05%)
- Población de origen étnico en resguardos indígenas 310 (0,1%)
- Número de resguardos indígenas en el territorio 1

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450 Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

OBJETIVOS


OBJETIVO GENERAL. Garantizar el desarrollo integral de todos los niños, las niñas y los adolescentes del municipio de Neiva, promoviendo el goce pleno de sus derechos fundamentales. Desarrollando sus potencialidades y Capacidades. En ambientes sanos y protectores. Con enfoque diferencial y en corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS. Los objetivos específicos planteados en concordancia con el objetivo general, son los siguientes:

- 1) Realizar acciones articuladas que aseguren la garantía de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. acorde con el principio de protección integral y de corresponsabilidad.
- 2) Orientar la acción y los recursos del municipio hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños. Las niñas y los adolescentes, desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- 3) Mantener actualizados los sistemas y las estrategias de información y seguimiento que permitan fundamentar la toma de decisiones adecuadas y oportunas con base en el interés superior del niño, niña y adolescente.
- 4) Generar espacios y mecanismos de participación significativa y movilización social de los niños, niñas, adolescentes. Familias y Comunidades. que permitan la transformación de las representaciones, prácticas sociales y generación de acuerdos orientados a garantizar la protección integral.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

PRINCIPIOS

La "Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, Neiva, territorio amigo de los niños, niñas y adolescentes" se fundamenta en los principios establecidos en el Art. 203 del Código de la Infancia y la Adolescencia:

1. El interés superior del niño, la niña o el adolescente.
2. La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
3. La protección integral.
4. La equidad.
5. La integralidad y articulación de las políticas.
6. La solidaridad.
7. La participación social.
8. La prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia.
9. La complementariedad.
10. La prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia.
11. La financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública.
12. La perspectiva de género.


EJES ESTRATEGICOS

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, "Neiva, territorio amigo de los niños, niñas y adolescentes", se basa en los siguientes ejes estratégicos, en concordancia con los objetivos y principio rectores:

1. Eje 1: Garantía plena de derechos.
2. Eje 2: Construcción de ciudadanía
3. Eje 3: Entornos protectores.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

EJE 1: GARANTIA PLENA DE DERECHOS: Los niños, las niñas y los adolescentes son titulares prevalentes de derechos y en ese sentido, la apuesta del municipio de Neiva es garantizar el goce pleno y efectivo de sus derechos en ambientes seguros y saludables.

En consecuencia, se requiere desarrollar acciones articuladas con la participación de todos los actores, bajo el principio de protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, consagrado en la Ley 1098 de 2006, en su Art. 7, entendido como el reconocimiento como sujetos de derechos. La garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato, en desarrollo del principio del interés superior y del principio de corresponsabilidad, consagrado en la Ley 1098 de 2006. En su Art. 10, entendido como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.


El municipio se compromete, a través del principio de la corresponsabilidad, asegurar el desarrollo armónico, integral, normal y sano de los niños, las niñas y los adolescentes, desde los puntos de vista físico, psicológico, afectivo, intelectual y ético, así como la plena evolución de su personalidad. Corresponde, por lo tanto a la familia, la sociedad y el Estado, brindar la protección y la asistencia necesarias para materializar el derecho de los niños, las niñas y los adolescentes a desarrollarse integralmente, teniendo en cuenta las condiciones, aptitudes y limitaciones propias de cada uno.

EJE 2: CONSTRUCCION DE CIUDADANIA: La ciudadanía es un reconocimiento social y jurídico por el cual una persona tiene derechos y deberes por su pertenencia a una comunidad, en general de base territorial y cultural. Los niños, las niñas y los adolescentes son iguales entre ellos. En el mismo territorio, con las mismas condiciones, todos deben ser iguales.

En este contexto y ligado al reconocimiento de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos titulares de derechos, se entiende la ciudadanía como un ideal de pertenencia y participación social de las personas desde el comienzo de su vida. No se trata únicamente de que sus opiniones sean tenidas en cuenta, sino de ser tratados en todos los escenarios como personas capaces que contribuyen de manera activa a la construcción de la cultura y la sociedad de la que hacen parte.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

En ese sentido, reconocer a los niños, las niñas y los adolescentes del municipio de Neiva como ciudadanos, implica generar acciones de reconocimiento como titulares de derechos y que estas acciones garanticen atenciones oportunas y de calidad. Por lo tanto, se hace necesario mantener actualizados los sistemas y las estrategias de información que permitan fundamentar la toma de decisiones adecuadas y oportunas con base en el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes se define como la potenciación de los derechos a la integridad física y psicológica de cada uno de ellos, persiguiendo la evolución y desarrollo de su personalidad en un ambiente sano y agradable, que apremie como fin primordial el bienestar general del niño, niña y adolescente.

EJE 3: ENTORNOS PROTECTORES: Los entornos protectores son aquellos que favorecen el desarrollo de la niñez, desde la primera infancia hasta la adolescencia. Que promueven y realizan la protección integral de sus derechos; promueven la equidad social, la paz y la armonía entre las personas y con el ambiente: generan tranquilidad y confianza en los niños, las niñas y los adolescentes, cuidan su integridad física, emocional y social: son sensibles ante sus necesidades: estimulan su aprendizaje promueven su salud y actividad física: previenen y protegen contra cualquier forma de violencia: ayudan a prevenir las enfermedades y los accidentes: generan recursos y capacidades para prevenir y actuar ante los desastres y las emergencias y facilitan la inclusión de los niños, las niñas y los adolescentes de diferentes culturas y etnias y de condiciones físicas o mentales diferentes. Este tercer eje busca la ejecución de las acciones articuladas de garantía y protección de los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes del municipio de Neiva, en ambientes protectores.



ESTRATEGIAS DE LA POLITICA PÚBLICA

Las estrategias planteadas en la política pública se fundan en las realizaciones para cada curso de vida y se plantean de acuerdo al diagnóstico de la situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de desarrollar un plan integral que permita un accionar conjunto, concertado e intersectorial para garantizar el desarrollo integral y goce pleno de derechos de esta población en el municipio de Neiva.

ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

1. Implementación de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar en el Municipio de Neiva.

- a) Implementar acciones de prevención de violencia intrafamiliar con enfoque de bienestar para la Paz.
- b) Espacios de Convivencia y bienestar.
 - ✓ Fortalecimiento de las Escuelas de Familia.
 - ✓ Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- c) Reconocimiento y protección social.
 - ✓ Mejoramiento de las condiciones de vivienda.
 - ✓ Mejoramiento de la economía familiar.
- d) Gobernanza.
 - ✓ Fortalecimiento de las capacidades institucionales y del talento humano.
 - ✓ Fortalecimiento financiero, técnico y administrativo de las comisarías de Familia.
- e) Fortalecimiento del observatorio social en el componente de familia.

2. Estrategias para garantizar la prevención en salud pública en primera infancia y salud materna.

- a) Aseguramiento en Salud.
- b) Saneamiento Básico.
- c) Prevención y promoción de la salud oral, visual y auditiva.
- d) Estrategias de atención adecuada en la Gestación, parto y posparto.
- e) Ampliación de cobertura en Vacunación.

3. Cambios de hábitos, prácticas saludables y nutricionales.



- a) Promoción de la Lactancia Materna
- b) Promoción y fortalecimiento de hábitos de vida saludable y adecuada
- c) Nutrición en madres gestantes, lactantes y primera infancia.

4. Garantizar inclusión para la universalización de la Educación Inicial y Desarrollo de prácticas artísticas, culturales, de recreación y juego en la primera infancia.

- a) Inclusión oportuna a la educación inicial.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

- b) Ampliación de Cobertura educativa en educación inicial.
 - c) Mejoramiento de la calidad educativa.
 - d) Transito Armónico y trayectoria educativa.
 - e) Estrategias con enfoque diferencial de educación inicial.
 - f) Fortalecimiento y ampliación de cobertura en las Escuelas de formación Artística y cultura de paz.
 - g) Fortalecimiento y ampliación de Red de ludotecas y Bibliotecas.
 - h) Fortalecimiento las estrategias de deporte social comunitario para la primera infancia.
 - i) Fortalecimiento de la Cultura Ambiental desde la educación Inicial
- 5. Asegurar la identificación de todos los niños y niñas en la primera infancia y Promover la construcción de identidad con enfoque diferencial**
- a) Implementación de estrategias para lograr el registro civil de todos los niños y niñas.
 - b) Desarrollo de estrategias de reconocimiento e inclusión de la diversidad étnica, cultural, de género y capacidades diversas.
- 6. Garantizar y promover los ejercicios de participación de la primera infancia.**
- a) Implementación de estrategias de Escuelas de Familia en las unidades de servicio de atención a la primera infancia.
 - b) Promoción de actividades de participación reconociéndolos como sujetos de derecho.
- 7. Prevención de riesgos y restablecimiento de derechos frente a situaciones de vulneración.**
- a) Implementación de estrategias de prevención de violencias, autoprotección y promoción del buen trato.
 - b) Asegurar el fortalecimiento de capacidades institucionales por medio de la capacitación del talento humano. para la atención de niños y niñas en situación de vulneración.
 - c) Garantizar la activación de rutas de atención para eventos de violencia y abuso sexual. violencia intrafamiliar, reclutamiento forzado, explotación sexual y comercial, mendicidad y trabajo infantil.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

- d) Asegurar la atención especial por eventos de desplazamiento, migración y desastres naturales.
- e) Garantizar la sostenibilidad y continuidad en la operación de los Hogares de Paso.


ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1. **Implementación de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar en el Municipio de Neiva.**
 - a) Fortalecimiento Familiar.
 - ✓ Espacios de Convivencia y bienestar.
 - ✓ Fortalecimiento de las Escuelas de Familia.
 - ✓ Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
 - b) Reconocimiento y protección social.
 - ✓ Mejoramiento de las condiciones de vivienda.
 - ✓ Mejoramiento de la economía familiar.
 - c) Gobernanza.
 - ✓ Fortalecimiento de las capacidades institucionales y del talento humano.
 - ✓ Fortalecimiento financiero, técnico y administrativo de las comisarías de Familia.
 - d) Fortalecimiento del observatorio social en el componente de familia.

2. **Promoción de prácticas de vida saludable y nutricional, autocuidado y cambios de hábitos.**
 - ✓ Aseguramiento en Salud.
 - ✓ Prácticas de Vacunación.
 - ✓ Estrategias de prevención, promoción, atención integral y seguimiento.
 - ✓ Consumo de sustancias psicoactivas.
 - ✓ Suicidio.
 - ✓ Trastornos mentales y de comportamiento.
 - ✓ Prevención de enfermedades y Promoción de la salud oral, visual y auditiva.
 - ✓ Implementación de servicios amigables para adolescentes.
 - ✓ Ampliación de cobertura en alimentación escolar.
 - ✓ Promoción y fortalecimiento de hábitos de vida saludable y adecuada nutrición.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

- ✓ Alianzas estratégicas con la academia para la caracterización, seguimiento, vigilancia y control de la población.

3. Propender y garantizar el acceso y permanencia escolar en condiciones de eficiencia y calidad con enfoque diferencial.

- ✓ Ampliación de Cobertura educativa.
- ✓ Mejoramiento de la calidad educativa.
- ✓ Disminución de la tasas de deserción escolar.
- ✓ Disminución de las tasas de repitencia escolar.
- ✓ Promoción de la sana convivencia escolar.
- ✓ Mejoramiento de los ambientes y entornos de aprendizaje.
- ✓ Estrategias de sensibilización y formación docente.
- ✓ Recontextualización y resignificación de los proyectos educativos institucionales.- PEI
- ✓ Desarrollo de programas de educación ambiental.
- ✓ Implementación y fortalecimiento de estrategias de participación.
- ✓ Priorización de campañas de acceso y permanencia escolar para la diversidad étnica, cultural, de género y capacidades diversas.

4. Promoción de estrategias para garantizar el derecho a la identidad.



- a) Apoyo a jornada de expedición de tarjetas de identidad.
- b) Desarrollo de estrategias de reconocimiento e inclusión de la diversidad étnica, cultural, de género y capacidades diversas.
- c) Garantizar las estrategias de promoción de paternidad responsable en adolescentes.

5. Desarrollo de prácticas artísticas, culturales, deportivas, de recreación y convivencia.

- a) Diálogos culturales para la Convivencia y la Paz.
- b) Fortalecimiento y ampliación de cobertura en las Escuelas de formación artística y cultura de paz.
- c) Fortalecimiento de la escuela de formación musical Manos y Sonidos para la Paz.
- d) Fortalecimiento de la red de bibliotecas y apropiación de las nuevas tecnologías de la informática.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

- e) Mejoramiento y ampliación de la infraestructura y la dotación que permitan la práctica de expresiones artísticas, deportivas y culturales.
- f) Implementación de programas y estrategias de cultura ciudadana
- g) Fortalecimiento y ampliación de cobertura de las escuelas de formación deportiva.

6. Promoción del ejercicio de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes.


- a) Garantizar la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes.
- b) Fortalecer la cualificación de agentes educativos y sociales para la promoción de la participación
- c) Promoción del control social de los niños, niñas y adolescentes y sus familias en los servicios que garantizan sus derechos.
- d) Garantizar y promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en la Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar — MIAFF y en el Consejo de Política Social.

7. Prevención de riesgos y restablecimiento de derechos frente a situaciones de vulneración.


- a) Implementación de estrategias de prevención de violencias y promoción del buen trato.
- b) Activación de rutas de atención para eventos de violencia y abuso sexual, violencia intrafamiliar, reclutamiento forzado, explotación sexual y comercial, mendicidad y trabajo infantil.
- c) Estrategias de prevención de mortalidad por causas externas: accidentes de tránsito y homicidio.
- d) Atención especial por eventos de desplazamiento, migración y desastres naturales.
- e) Garantizar la sostenibilidad y continuidad en la operación de los Hogares de Paso.
- f) Implementación de estrategias de prevención del delito en niños, niñas y adolescentes.
- g) Mejoramiento de la atención y la infraestructura del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- h) Implementación de estrategias que fortalezcan ambientes sanos y entornos protectores.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva


 Alcaldía de Neiva	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02
		Vigente desde: Enero 20 de 2020

PLAN DE ACCION PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

 PLAN DE ACCION PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA					
EJES ESTRATEGICO	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS	META DE PRODUCTO	ACTIVIDADES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1. Eje 1: Garantía plena de derechos.	ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA.	7. Prevención de riesgos y restablecimiento de derechos frente a situaciones de vulneración.	CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS HOGARES DE PASO	1. Hacer seguimiento contractual a la ejecución de los seis hogares de paso y entregar informe semanal, mensual y semestral 2. Apoyar el componente técnico del proceso precontractual, Contractual de hogares de paso y hacer seguimiento al cumplimiento del contrato del Municipio de Neiva 3. Hacer seguimiento a los hogares de paso, madres de hogares de paso y en el proceso restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de esta medida 4. Presentar informe detallado (cuanti y cualitativo) mensual y semestral de los beneficiados en los hogares de paso.	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN
			IMPLEMENTAR Y SOSTENER EL OBSERVATORIO DE ASUNTOS SOCIALES	1) Realizar seguimeinto trimestral al plan de accion del observatorio social de grupos poblacionales	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN
	ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Fortalecimiento Familiar en el Municipio de Neiva. 2. Estrategias para garantizar la prevención en salud publica en primera infancia y salud materna. 3. Cambios de hábitos, prácticas saludables y nutricionales. 4. Garantizar inclusión para la universalización de la Educación Inicial y Desarrollo de prácticas artísticas, culturales, de recreación y juego en la primera infancia. 5. Asegurar la identificación de todos los niños y niñas en la primera infancia y Promover la construcción de identidad con enfoque diferencial 6. Garantizar y promover los ejercicios de participación de la primera infancia. 8. Propender y garantizar el acceso y permanencia escolar en condiciones de eficiencia y calidad con enfoque diferencial.	CONTINUAR IMPLEMENTANDO EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA	1) Determinar el cronograma de las mesas MIAFF Y COMPOS. 2) Desarrollar las mesas conforme a lo planificado. 3) Realizar un Plan de acción por mesa. 4) Hacer seguimiento a los Planes de acción MIAFF Y COMPOS 5) Emitir un decreto por el cual se crea la Comisión de Rendición Pública de Cuentas de la PIIA 6) Solicitar la información para consolidar la base de datos. 7) Apoyar en la solicitud del análisis cualitativo de los indicadores de cada entidad. 8) Visibilizar la información en la página web de la alcaldía municipal.	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN
ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1. Implementación de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar en el Municipio de Neiva. 2. Promoción de prácticas de vida saludable y nutricional, autocuidado y cambios de hábitos. 3. Propender y garantizar el acceso y permanencia escolar en condiciones de eficiencia y calidad con enfoque diferencial. 4. Desarrollo de prácticas artísticas, culturales, deportivas, de recreación y convivencia. 5. Prevención de riesgos y restablecimiento de derechos frente a situaciones de vulneración.	CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN PARA PREVENIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES	1. Articular con las dependencias y entidades la estrategia de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes 2. Realizar cronograma, plan de trabajo, plan de intervención intersectorial y hacer seguimiento de las intervenciones en las instituciones educativas y comunidad del municipio de Neiva 3. Difundir la estrategia en medios de comunicación	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN	

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450 Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link [SG www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co). La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

2. Eje 2: Construcción de ciudadanía	ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA. ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1. Implementación de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar en el Municipio de Neiva. 2. Asegurar la identificación de todos los niños y niñas en la primera infancia y Promover la construcción de identidad con enfoque diferencial 3. Garantizar y promover los ejercicios de participación de la primera infancia. 4. Prevención de riesgos y restablecimiento de derechos frente a situaciones de vulneración. 5. Propender y garantizar el acceso y permanencia escolar en condiciones de eficiencia y calidad con enfoque diferencial.	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA	1. Socializar el Acuerdo 012 de 2019 de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia con diferentes sectores, y en consejo de gobierno y COMPOS. 2. Continuar con el espacio de participación y visibilización de los niños, niñas y adolescentes en medios comunicación. 3. Articular con las dependencias el plan de acción intersectorial de la política pública para la implementación de la misma. 5. Liderar la articulación de las actividades en el marco del mes de la niñez 6. Firma de pactos para la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes con las entidades y sectores 7. Desarrollar el proceso de elección de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes 8. Articular una jornada de identificación de niños, niñas y adolescentes en articulación con la Registraduría -Notarías	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN
3. Eje 3: Entornos protectores	ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA. ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1. Implementación de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar en el Municipio de Neiva. 2. Cambios de hábitos, prácticas saludables y nutricionales. 3. Garantizar inclusión para la universalización de la Educación Inicial y Desarrollo de prácticas artísticas, culturales, de recreación y juego en la primera infancia. 4. Prevención de riesgos y restablecimiento de derechos frente a situaciones de vulneración.	MANTENER EL APOYO A LAS MADRES COMUNITARIAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO	1. Desarrollar la articulación para la formación a madres comunitarias, sustitutas y Fami con las diferentes secretarías, entidades y sectores 2. Gestionar el reconocimiento de un incentivo para la las madres comunitarias, sustitutas y Fami	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN
		1. Implementación de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar en el Municipio de Neiva. 2. Prevención de riesgos y restablecimiento de derechos frente a situaciones de vulneración.	CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL	erradicación del trabajo infantil -CIETI en el primer semestre del años 2) Realizar 15 jornadas de Acompañamiento a sensibilizaciones para erradicar el trabajo infantil, identificando niños, niñas y adolescentes 3) Levantar el diagnóstico de trabajo infantil en el Municipio de Neiva con el CIETI 4) Levantar línea base de trabajo infantil con la aplicación de encuestas SIRITI 5) Continuar implmentando en medios de comunicación y en el marco del Festival Folclorico de San Pedro, la estrategia de prevención de trabajo infantil	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450 Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA RESPECTO AL PLAN DE ACCIÓN 2020.

EJE 1: GARANTÍA PLENA DE DERECHOS.

ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

1. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN:

✓ CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS HOGARES DE PASO:

Se realizó seguimiento a la operatividad de los hogares de paso con la implementación de los protocolos por covid-19.

Fortalecimiento de los lineamientos de ingreso de niños, niñas y adolescentes a los hogares de paso.

Apoyo en capacitación a las madres del hogar de paso sobre Vínculo reparador y problemas de comportamiento en NNA.

Asistencia técnica en rutas de atención y hogar de paso articulado con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar.

Visitas de supervisión verificando el funcionamiento de los hogares de paso.



✓ IMPLEMENTAR Y SOSTENER EL OBSERVATORIO DE ASUNTOS SOCIALES:

Se realizó solicitud de información a entidades relacionadas en los 45 indicadores de la caja de herramientas hechos y derechos de la Procuraduría General de la Nación en el mes de julio.

Recepción de datos estadísticos de Medicina Legal en octubre y Secretaria de Educación Municipal en el mes de noviembre.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Se solicitó información a la Secretaria de Salud Municipal de datos estadísticos de acuerdo a lo establecido en la caja de herramientas y a la Secretaria de Paz y convivencia los días 28 de septiembre y 3 de noviembre de 2020.

Se recepciono información profesional encargada de violencias en niños, niñas y adolescentes de la oficina de Primera infancia, infancia y adolescencia el día 25 de noviembre de 2020.

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS Y REALIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CUANDO HAN SIDO VULNERADOS.

✓ ATENCION DEL 100% DE LOS CASOS REPORTADOS AL ICBF:

En el marco de la atención interinstitucional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reporta la atención al 100% de los casos extraprocesales (Conciliación, alimentos, visitas) y la atención a los casos que reportados en presunta situación de restablecimiento de derechos en Niños, Niñas y Adolescentes.

✓ CONTRIBUIR A LA SUPERACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA POBREZA, LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS CIUDADANAS Y COMUNITARIAS, MEDIANTE EL APOYO MONETARIO DIRECTO Y ACCESO PREFERENCIAL A PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS Y TITULARES DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

En el marco de la atención interinstitucional, el DPS reporta la entrega de incentivo de salud a familias inscritas en el PFA con NN menores de seis años (6), posterior al cumplimiento de compromisos en salud: asistencia a Ruta Integral de Atención en Salud (controles de crecimiento y desarrollo),



3. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA EN PRIMERA INFANCIA Y SALUD MATERNA.

✓ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE MANERA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, GESTANTES DURANTE EL AÑO 2020.:

En el marco de la atención interinstitucional, la ESE Carmen Emilia Ospina, reporta la evaluación de la cobertura de las atenciones individuales que se deben garantizar a la población de primera infancia y gestante que se atiende ESE Carmen Emilia Ospina.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Así mismo, desarrolla programas de "Promoción y verificación de la vinculación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de régimen contributivo y subsidiado.



Mediante verificación en la plataforma BDUa - ADRES de manera trimestral, apoyo a las familias que presenten dificultades en sus procesos de afiliación-portabilidad-traslado y concientización a padres de familia y cuidadores de la importancia de esta afiliación.

Realiza monitoreo del cumplimiento de esquema de vacunación de los niños, niñas y madres gestantes usuarios de las modalidades de primera infancia, mediante acompañamiento en seguimientos telefónicos a las familias y revisión carnés de vacunación de manera remota.

Monitoreo del cumplimiento de consultas de valoración integral en salud (controles de crecimiento y desarrollo / controles prenatales) de los niños, niñas y madres gestantes usuarios de las modalidades de primera infancia, mediante acompañamiento en seguimientos telefónicos a las familias, concientización de la importancia de continuar estos controles a pesar de la situación de emergencia surgida a raíz de la COVID 19 y canalización a las entidades de atención en salud locales.

El ICBF reporta las siguientes acciones: valoraciones y seguimiento nutricional: en el 2020 se realiza primera toma de datos antropométricos y se ha realizado seguimiento nutricional a los niños y niñas que presentaron diagnóstico de desnutrición aguda moderada y severa de manera remota por medio de la implementación del formato de seguimiento al estado de salud. Para los meses de noviembre y diciembre se realizará una segunda toma de datos antropométricos a niños y niñas que continúen con signos físicos de desnutrición.

Así mismos, reporta la entrega de Raciones alimentarias para preparar -RPP- de manera mensual a los usuarios de las modalidades de Primera Infancia. Estas raciones cubren del 96,7% al 189% de las necesidades calóricas de los niños y niñas entre los 6 meses y 5 años (el exceso se da previendo la dilución de la RPP en la familia). El cubrimiento para madres gestantes y mujeres en período de lactancia es del 75,7%. Canalización a servicios de

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

salud a niños y niñas con desnutrición aguda moderada y severa para posible activación de ruta de atención a la desnutrición aguda establecida por el ministerio de salud.

ESTRATEGIA PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

4. PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DE VIDA SALUDABLE Y NUTRICIONAL, AUTOCUIDADO Y CAMBIOS DE HÁBITOS.

✓ REALIZAR INTERVENCIONES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE FACTORES PROTECTORES, COMO PRÁCTICAS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A LA POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA.

En el marco de la atención interinstitucional, la Secretaria de Salud Municipal, desarrollo de campañas educativas sobre prácticas de autocuidado y estilos de vida saludable a la población de primera infancia, infancia y adolescentes.

Desarrollo de asesorías educativas individuales sobre factores de riesgo y factores protectores a la población de primera infancia, infancia y adolescentes.

Desarrollo de charlas educativas sobre prácticas de autocuidado y estilos de vida saludable a la población de primera infancia, infancia y adolescentes.

✓ GARANTIZAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE ALTERACIONES NUTRICIONALES COMO DESNUTRICIÓN, SOBREPESO Y OBESIDAD A LA POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, GESTANTES DURANTE EL AÑO 2020.


En el marco de la atención interinstitucional, la Secretaria de Salud Municipal reporta la identificación de alteraciones nutricionales y garantizar la remisión oportuna a servicios complementarios.

Capacitación al Talento humano sobre Guías de práctica Clínica.

Realización de COVE y Análisis de casos de los eventos presentados en la ESE Carmen Emilia Ospina.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

- ✓ PROMOVER E INTERIORIZAR HÁBITOS, PRÁCTICAS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS USUARIOS DE LAS MODALIDADES DE PRIMERA INFANCIA Y SUS FAMILIAS, RESALTANDO LA IMPORTANCIA QUE ESTAS TIENEN EN LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD MEDIANTE ACTIVIDADES ADAPTADAS A LA ATENCIÓN NO PRESENCIAL.

En el marco de la atención interinstitucional el ICBF reporta que en el año 2020 se implementó con la estrategia de experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempo de coronavirus- cartilla Mis Manos te Enseñan 2.0, con la implementación de las prácticas de cuidado y crianza de la número 1 a la número 8 aprovechando la cotidianidad del hogar para lograr cambios y afianzar conductas relacionadas con los hábitos y estilos de vida saludables.

Implementación de estrategias de Información Educación y Comunicación -IEC- con motivo de la semana mundial de la lactancia materna enfocadas en la temática "lactancia materna y cuidado del planeta", donde se utilizaron herramientas de educación comunitaria, medios digitales, elaboración de piezas audiovisuales y de comunicación escrita.

Promoción de hábitos y estilos de vida saludables mediante actividades desarrolladas por las EAS con las familias desde el entorno familiar, se utilizaron canales de difusión masiva, aprovechamiento de medios digitales y de comunicación escrita para llegar a todos los usuarios.



5. PROPENDER Y GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN CONDICIONES DE EFICIENCIA Y CALIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

- ✓ CONTRIBUIR A LA SUPERACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA POBREZA, LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS CIUDADANAS Y COMUNITARIAS, MEDIANTE EL APOYO MONETARIO DIRECTO Y ACCESO PREFERENCIAL A PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS Y TITULARES DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

En el marco de la atención interinstitucional el DPS reporta la entregar de incentivo por educación a menores escolarizados de familias inscritas en el programa Familias en

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Acción, posterior al cumplimiento de compromisos en educación y participación a más del 80% de las clases en cada periodo verificado.


- ✓ GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN CONDICIONES DE EFICIENCIA Y CALIDAD.
El programa de Primera Infancia, realizo gestión para el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema Educativo formal u otros modelos flexibles, motivando la permanencia en la I.E
- ✓ BRINDAR ASESORIA A POBLACION DE 14 A 17 AÑOS, PARA EL INGRESO A LA EDUCACION SUPERIOR A TRAVES DE ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS CON EL PROGRAMA JOVNES EN ACCIÓN
El programa de Juventud realizó la difusión de información de las fechas de pre-registro, registro y pago sobre el programa Jóvenes en acción.

ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA

6. GARANTIZAR INCLUSIÓN PARA IA UNIVERSALIZACION DE IA EDUCACION INICIAL Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS ARTISTICAS, CULTURALES, DE RECREACI6N Y JUEGO EN IA PRIMERA INFANCIA.
 - ✓ GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS DE POBLACION FOCALIZADA ACCEDAN, CONTINÚEN Y PERMANEZCAN EN LAS MODALIDADES DE PRIMERA INFANCIA EN CONDICIONES DE CALIDAD.
El ICBF reporta el desarrollo de la estrategia de experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempo de coronavirus- cartilla Mis Manos te Enseñan 2.0, con la implementación de 14 prácticas de cuidado y crianza aprovechando la cotidianidad del hogar para potenciar su desarrollo y fortalecer el rol de las familias y cuidadores en el desarrollo integral de la primera infancia.
Acompañamiento psicosocial y telefónico a las familias y usuarios.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Se hizo entrega de un Kit pedagógico y las exploraciones semanales de la cartilla Mis Manos Te Enseñan a todos los usuarios de los servicios de atención junto a la Ración Para Preparar.

ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA. ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

✓ CONTINUAR IMPLEMENTANDO EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA:

El programa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, reporta el desarrollo de las MIAFF y COMPOS. La elaboración del plan de acción por mesa, seguimiento a los Planes de acción a través de las MIAFF y los COMPOS y análisis cualitativo de los indicadores de cada entidad.

✓ ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA

El programa de Primera Infancia realizó la socialización del Acuerdo 012 de 2019 de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia con diferentes sectores, y en consejo de gobierno y COMPOS.


Continúo con el espacio de participación y visibilizarían de los niños, niñas y adolescentes en medios de comunicación.

Realizó articulación con las dependencias el plan de acción intersectorial de la política pública para la implementación de la misma.

Realizó articulación de las actividades en el marco del mes de la niñez firma de pactos para la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes con las entidades y sectores.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Desarrolló el proceso de elección de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, articuló una jornada de identificación de niños, niñas y adolescentes con la Registraduría, Notarías y Prosperidad Social.

Elaboró y socializo dos boletines trimestrales informativos de datos estadísticos de los indicadores de primera infancia, infancia y adolescencia.

EJE 2: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

ESTRATEGIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA.

- PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN.
- ✓ MANTENER EL APOYO A LAS MADRES COMUNITARIAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO

El programa de primera infancia desarrollo Taller de Fortalecimiento para la atención integral a la primera infancia, beneficiando a 100 madres comunitarias, en articulación con Secretarías de salud y educación.



Desarrollo el Taller de crianza amorosa, beneficiando a 240 madres comunitarias, en articulación con la Fundación Nacional de Departamentos.

Se encuentra desarrollando el Diplomado “PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL A MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA”, a través del cual se beneficiaran a 95 madres comunitarias, en convenio interinstitucional entre la Alcaldía de Neiva y la Universidad Uninavarra.

- GARANTIZAR Y PROMOVER LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

- ✓ LOGRAR QUE LAS FAMILIAS HAGAN PARTE ACTIVA DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA
En el marco de la atención interinstitucional, el ICBF desarrollo asistencia técnica relacionada con la participación ciudadana y el control social en los servicios de Primera Infancia. Así mismo, realizó la conformación y fortalecimiento de los comités de control social en cada una de las modalidades de atención.

- 3. ASEGURAR IA IDENTIFICACION DE TODOS LOS NINOS Y NINAS EN IA PRIMERA INFANCIA Y PROMOVER IA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL.
- ✓ LOGRAR LA INCLUSION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES GESTANTES DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL QUE PERMITA LA CONSTRUCCION DE IDENTIDAD.
El ICBF a través de las EAS realizó intervenciones desde una perspectiva diversa y diferencial cuando así lo demande el contexto y la situación de la Primera Infancia, particularmente de aquellas niñas, niños y mujeres gestantes que habitan en espacios rurales, que pertenecen a grupos étnicos y con discapacidad.

ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA


- 4. PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE IA PARTICIPACION CIUDADANA DE NINOS, NIHAS Y ADOLESCENTES.
- ✓ GARANTIZAR LA PARTICIPACION DEMOCRATICA DE LA POBLACION ADOLESCENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUD
El programa de Juventud, desarrollo trabajo articulado con los jóvenes y para los jóvenes como garantía de la participación democrática.

EJE 3: ENTORNOS PROTECTORES.

ESTRATEGIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

1. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN.

✓ **CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL**

El programa de Primera Infancia, articulado con el Ministerio del Trabajo brinda asistencia técnica para la implementación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la protección al adolescente trabajador, el 28 de enero de 2020

Realiza seguimiento guía de diagnóstico y mapeo de focalización de zonas de influencia en trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Neiva y seguimiento de los niños, niñas identificados en las jornadas de búsqueda activa, además socialización de las jornadas de prevención, búsqueda activa y otras vulneraciones durante el primer semestre.

Brindó asistencia técnica sobre el SIRITI, sobre lineamientos para la realización del diagnóstico municipal de focalización de zonas de influencia en trabajo infantil, para el nuevo levantamiento de línea de base y plataforma SIRITI.

Desarrolló 15 jornadas de prevención en el marco de la estrategia **“un niño que trabaja pierde más de lo que gana”**, en articulación con los delegados asistentes del CIETI (EMPI, Migración Colombia, Ministerio de Trabajo articulado para la sensibilización de los ciudadanos en las líneas de atención 141 y 123.


Levantamiento de línea base de trabajo infantil.

Realizó la conmemoración del Día Mundial contra el trabajo infantil, de acuerdo a las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Trabajo; de apertura dicho evento se realizó campañas alusivas “No al Trabajo Infantil” desempeñado por niños, niñas y adolescentes, a través de medios radiales, televisivos y redes sociales, para proteger y garantizar sus derechos fundamentales.

2. IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

Calles 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

- ✓ FORTALECER CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS Y SUS FAMILIAS, RECONOCIENDO Y PROMOVRIENDO SUS HABILIDADES, INTERESES Y VOCACIONES A FIN DE CONTRIBUIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA.

El ICBF desarrollo el Programa: Generaciones 2.0; Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional, la atención se desarrolló de manera no presencial, a partir de las siguientes actividades:

Seguimiento a la situación de las dinámicas familiares.

Diseño de herramientas para que los núcleos de desarrollo se implementen de manera autónoma donde se priorice la participación de la familia.

Entrega de paquete de refrigerios en una única entrega mensual, de acuerdo con el número de encuentros.

Así mismo, desarrollo la estrategia AMAS/EPRE


La estrategia fue contratada en el mes de septiembre, y se encuentra en su etapa de alistamiento en la que se realiza las adaptaciones de las propuestas metodológicas, selección del personal, articulación con centros zonales y entes territoriales para la identificación de las zonas en las que se realiza la búsqueda activa y focalización de los participantes.

Se atendieron 600 NNA Programa: Generaciones 2.0., Fortalecimiento a 250 NNA.

Estrategia AMAS/EPRE Atención de 350 NNA (100 NNA en Prevención del reclutamiento. 250 NNA en prevención violencia intrafamiliar)

3. PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A IA IDENTIDAD.

- ✓ SOCIALIZACION DEL VOLUNTARIADO MUNICIPAL COMO PROPUESTA PARA LA OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

La Secretaria de Juventud, realizó articulación con las diferentes organizaciones de voluntariado y brindo asistencias técnicas / información de educación y comunicación sobre el voluntariado y las líneas de acción para captar nuevos integrantes.

4. DESARROLLO DE PRACTICAS ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE RECREACION Y CONVIVENCIA.

- ✓ PROPORCIONAR UNA OFERTA LÚDICO-DEPORTIVA MEDIANTE LA VINCULACIÓN A ESCUELAS DE FORMACIÓN A NNA IDENTIFICADOS EN TRABAJO INFANTIL



La Secretaria de Cultura realizó articulación para la formación en bellas artes (Danzas, Teatro, Literatura)

- ✓ AUMENTAR LOS NIVELES DE IDENTIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA EN LA COMUNIDAD NEIVANA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO ESTRATÉGICO METODOLÓGICO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL DEL SECTOR ARTÍSTICO CULTURAL. PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

La Secretaria de Cultura, mediante el contrato interadministrativo N° 1176 realizado entre la Alcaldía de Neiva y fondo Mixto de Cultura FOMCULTURA desarrollo el proyecto Servicio de educación informal al sector artístico y cultural "Escuelas de Arte & Cultura" a través de sus dos ofertas: Formación Artística (atendiendo a la población en las áreas de Danza folclórica, música folclórica, teatro - circo y Artesanía)

- ✓ INCREMENTAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA BIBLIOTECA HUELLAS PARA MEJORAR LA APROPIACIÓN Y DISFRUTE DE LA COMUNIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.

La Secretaria de Cultura brindo apoyo al Plan de Lectura y a las diferentes actividades y servicios que presta la biblioteca Huellas.

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Documento generado a partir de la observación del Manual único de rendición de cuentas – MURC - versión 2 que incluye el enfoque basado en derechos humanos y paz para la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional y territorial, el cual incluye las orientaciones y los lineamientos de la rendición de cuentas, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y las entidades de la administración pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1757 de 2015 y en atención a la política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, fijada en el Conpes 3654 de abril de 2010

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8664450Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co/www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva